

## RESOLUCIÓN RECTORAL 984 (13 de agosto de 2025)

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad dentro de la planta global de empleos de la Institución Universitaria Pascual Bravo

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en uso de sus atribuciones concedidas mediante Resolución Rectoral 901 del 25 de julio de 2025, y,

### CONSIDERANDO

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior, del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, comprometida socialmente con la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en sus procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que respondan a las necesidades de la región y del país.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 901 del 25 de julio de 2025, el Rector JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA delegó a LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.554.332, Vicerrectora Administrativa y Financiera, las funciones de dirigir el funcionamiento general de la Institución, la legalización de situaciones administrativas de los servidores públicos y, expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, ateniéndose a las disposiciones legales y estatutarias.

Que, mediante el Acuerdo Directivo 005 del 10 de mayo de 2024, el Consejo Directivo acordó la nueva Planta Global de Empleos Administrativos para la Institución Universitaria Pascual Bravo, la cual consiste en el cambio de denominación a unos empleos y la determinación de la nomenclatura, la supresión de unas plazas, la creación de unas plazas, la determinación y distribución de la Planta Global de Empleos, además de la incorporación del personal, entre otros aspectos.

Que, el artículo 5° del Acuerdo Directivo 005 del 10 de mayo del 2024, estableció que el Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo distribuiría los cargos de la planta global y ubicaría al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, proyectos y programas que desarrolla la Institución.

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

**Resolución Rectoral 984**

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad dentro de la planta global de empleos de la Institución Universitaria Pascual Bravo

Que, mediante la Resolución Rectoral No. 677 del 10 de julio del 2024 se asignó el personal a las dependencias y/o equipos de trabajo de la nueva Planta Global de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que, mediante la Resolución Rectoral No. 780 del 25 de junio del 2025 se distribuyeron los empleos de la Planta Global de Empleos Administrativos y se conformaron los equipos de trabajo de la Institución Universitaria Pascual Bravo,

Que, conforme al procedimiento GTH-PR-069, para el nombramiento en encargo, el 24 de julio de 2025 la Dirección de Talento humano publicó el cronograma de la convocatoria interna 003 de 2025, para los siguientes cargos vacantes dentro de la planta global de empleos administrativos:

- Profesional Especializado, Código 222, Grado 03 - Dirección de Vinculación y Transformación Social - Programa de Innovación, Transferencia y Servicios (PITS) (un cargo).
- Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 - Facultad de Producción y Diseño (un cargo).

Que, agotado el proceso de convocatoria interna, mediante la Resolución 958 del 8 de agosto del 2025 se declaró desierta la convocatoria para suplir bajo la modalidad de encargo el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 03, de la Dirección de Vinculación y Transformación Social - Programa de Innovación, Transferencia y Servicios (PITS).

Que, considerando la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se requiere realizar nombramiento en provisionalidad, en el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 03 de la Planta Global de empleos Administrativos de la Institución Universitaria pascual Bravo, ubicado en la Dirección de Vinculación y Transformación Social - Programa de Innovación, Transferencia y Servicios (PITS).

Que, mediante comunicación interna 2025000799 del 11 de agosto de 2025, la Vicerrectora Administrativa y Financiera, LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA, autorizó a la Dirección de Talento Humano, proceder con el nombramiento en provisionalidad de JOHN HARVEY GARAVITO LONDONO, identificado con cédula No. 71.664.446 en el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 03 de la Planta Global de empleos Administrativos de la Institución Universitaria pascual Bravo, ubicado en la Dirección de Vinculación y Transformación Social - Programa de Innovación, Transferencia y Servicios (PITS).

Que, el artículo 04 del Acuerdo Directivo 025 del 26 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Pascual Bravo ordenó el ajuste de los salarios y prestaciones sociales del personal de planta administrativo en el IPC total en 2024 certificado por el DANE, más el 1.0%, lo que implica que para el año 2025 la asignación salarial para el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 03, es OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L (\$ 8.664.251).

Que, en mérito de lo anterior,

Resolución Rectoral **984**

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad dentro de la planta global de empleos de la Institución Universitaria Pascual Bravo

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en provisionalidad al señor JOHN HARVEY GARAVITO LONDOÑO, identificado con cédula No. 71.664.446, en el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 03, con una asignación salarial de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L (\$ 8.664.251), desde la fecha de posesión del empleado y hasta que se proceda con la provisión definitiva en propiedad a través del sistema de carrera administrativa.

**ARTICULO SEGUNDO.** De conformidad con la Resolución Rectoral 780 del 25 de junio del 2025, asignar al señor JOHN HARVEY GARAVITO LONDOÑO, identificado con cédula No. 71.664.446, en su calidad Profesional Especializado, Código 222, Grado 03 a la Dirección de Vinculación y Transformación Social - Programa de Innovación, Transferencia y Servicios (PITS).

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el presente acto administrativo de nombramiento al señor JOHN HARVEY GARAVITO LONDOÑO, identificado con cédula No. 71.664.446, a través de medios físicos o electrónicos autorizados, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y diez (10) días hábiles a partir de la aceptación para posesionarse en el cargo, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín, a los trece (13) días del mes de agosto de 2025.

*Original Firmado*

**LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA**

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Daniela Camargo P. Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó: María Eugenia Flórez Genes Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó: Liliana Patricia Restrepo Villa Vicerrectora Administrativa y Financiera	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo Secretario General
Firma: <i>Original Firmado</i>	Firma: <i>Original Firmado</i>	Firma: <i>Original Firmado</i>	Firma: <i>Original Firmado</i>